

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que el delegado de la fiscalía solicito reprogramación de la audiencia toda a vez que la citación fue recibida por correo electrónico el día viernes 24 de julio siendo la 17:11 pm razón por la que a la fecha no ha sido posible la ubicación y citación de los testigos. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 386

Florencia, veintinueve (29) de julio de 2020

RADICADO **1800160005522011-00800**
DELITO: **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**
CONTRA: **EDWIN ANDRÉS CORREA ORJUELA**

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **JUICIO ORAL** dentro de la presente actuación para el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, 8:00 DE LA MAÑANA**, advirtiéndolo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
42ac03e535a415bf683a1d86532adoe83e65ccd803d9a34d6c85b2530025e02c

Documento generado en 29/07/2020 12:21:09 p.m.